

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:** 7/12/2021

**ASPECTO EVALUABLE (UNIDAD AUDITABLE):** Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):** Ángel Quintero Palacio – Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Evaluar el cumplimiento del Programa Nacional de Vigilancia y Control de Residuos y Contaminantes Químicos en Alimentos y Bebidas establecidos en la Resolución 770 del 2014 en lo que compete al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** 2019-2021

**CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:**

**Constitución Política de Colombia de 1991**

**Ley 87 del 29 de noviembre 1993** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*

**Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

**Resolución 770 del 2014** *“Por la cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos y se dictan otras disposiciones”*

**Resolución 2906 del 2007** *“Por la cual se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas, LMR, en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes”.*

**Directiva 96/23 CE** *“relativa las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos”*

**DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:**

Para la verificación de lo establecido en el artículo 9 y 10 de la resolución 770 del 2014, en lo que refiere a la evaluación y presentación e integración de informes de

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

resultados de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos de alimentos, se solicitó al área encargada del este seguimiento que es la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria los soportes de dicha actividad.

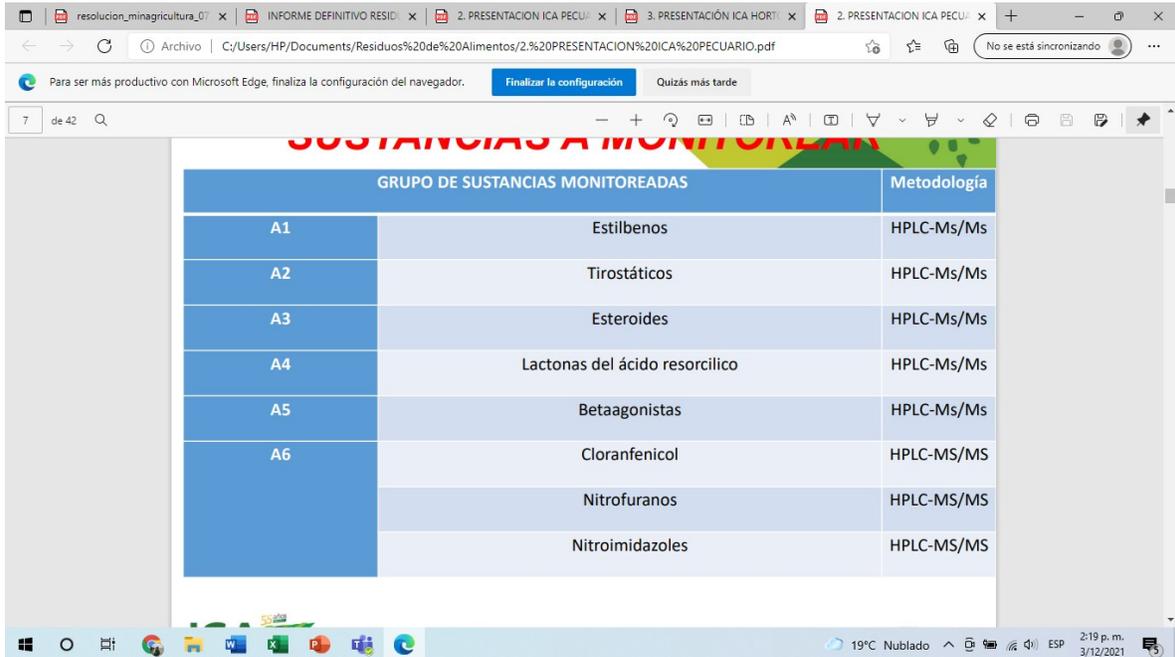
Para esto, se allegaron los siguientes documentos:

- ✓ Plan Nacional de Vigilancia y Control de Residuos contaminantes en alimentos (presentación)
- ✓ Planes Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos de alimentos (Presentación)
- ✓ Copia de Reuniones Lista de Asistencias.
- ✓ Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes químicos de leche bovina.
- ✓ Plan Nacional Subsectorial de vigilancia y control de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en huevos de gallina 2019-2020
- ✓ Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos en Medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en producción primaria de porcinos 2018.
- ✓ Informe de Resultados del Plan de Monitoreo de Residuos de Plaguicidas químicos en Gulupa ( Passiflora Pannistipulata) año 2019.

En el documento que tiene por título **“Plan Nacional de Vigilancia y Control de Residuos y Contaminantes en Alimentos”** se enuncia en una presentación de PowerPoint el proceso que se realizó para este Plan, en que población se llevó a cabo con su tamaño muestral y las pruebas de laboratorio de las sustancias a monitorear. Todo esto a manera enunciativa, teniendo en cuenta que se refiere a una presentación y no a un documento oficial.

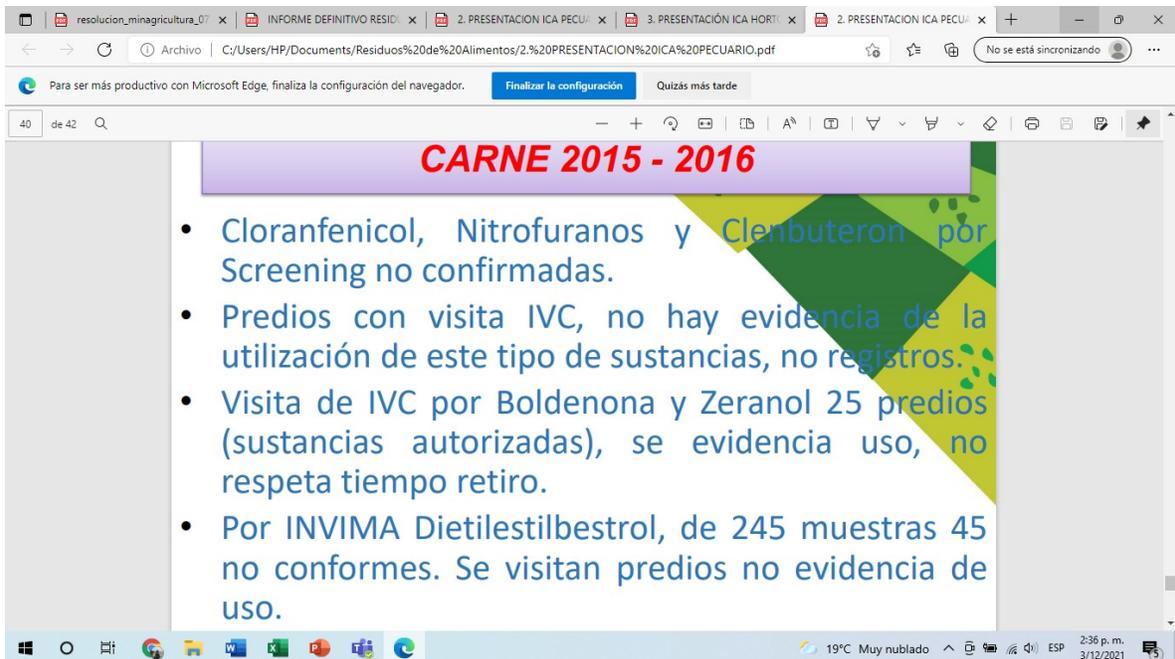
Se refiere a su plan de monitoreo por sistema de explotación para la vigencia 2017-2018 con las muestras de los Bovinos para Carnes, Bovinos para Leches, Aves y porcino.

 <b>El campo es de todos</b> Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



GRUPO DE SUSTANCIAS MONITOREADAS		Metodología
A1	Estilbenos	HPLC-Ms/Ms
A2	Tirostáticos	HPLC-Ms/Ms
A3	Esteroides	HPLC-Ms/Ms
A4	Lactonas del ácido resorcilico	HPLC-Ms/Ms
A5	Betaagonistas	HPLC-Ms/Ms
A6	Cloranfenicol	HPLC-MS/MS
	Nitrofuranos	HPLC-MS/MS
	Nitroimidazoles	HPLC-MS/MS

En esta misma presentación se menciona en el acápite de la muestra lo que se tuvo en cuenta para su realización, en ese sentido, la frecuencia del uso de medicamentos veterinarios en las especies destinadas al consumo humano, las sustancias de uso restringido y de contaminantes químicos en animales. Posterior a esto se encuentran los resultados obtenidos, es preciso señalar, que se hace a manera enunciativa.

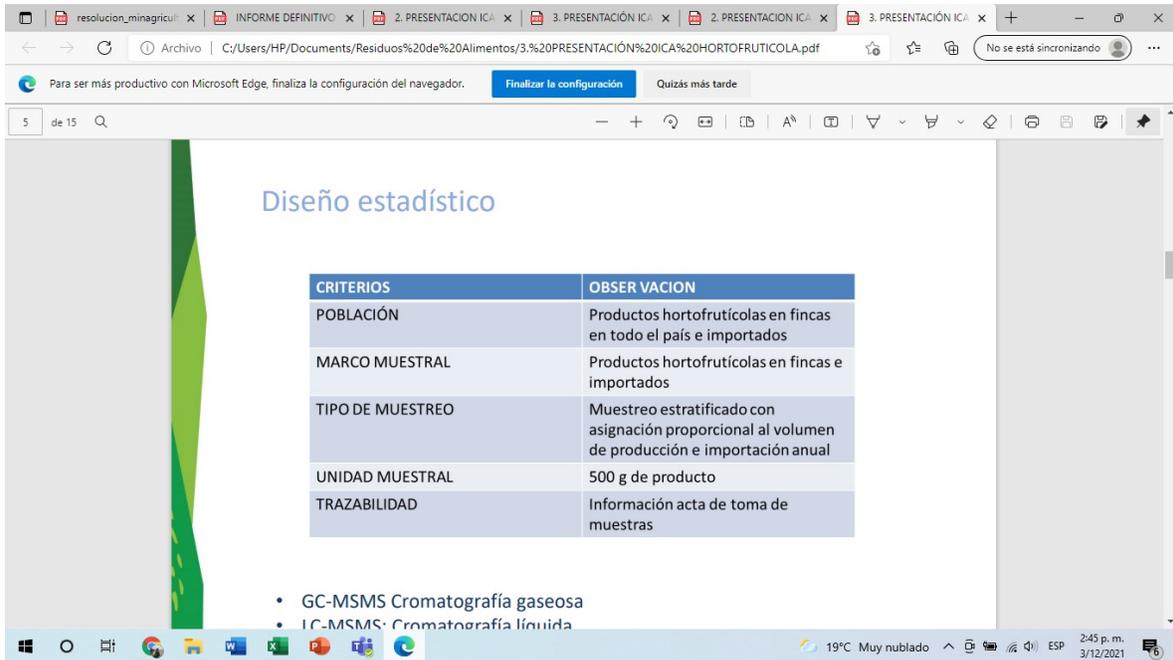


**CARNE 2015 - 2016**

- Cloranfenicol, Nitrofuranos y Clenbuterol por Screening no confirmadas.
- Predios con visita IVC, no hay evidencia de la utilización de este tipo de sustancias, no registros.
- Visita de IVC por Boldenona y Zeranol 25 predios (sustancias autorizadas), se evidencia uso, no respeta tiempo retiro.
- Por INVIMA Dietilestilbestrol, de 245 muestras 45 no conformes. Se visitan predios no evidencia de uso.

 <b>El campo es de todos</b> Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

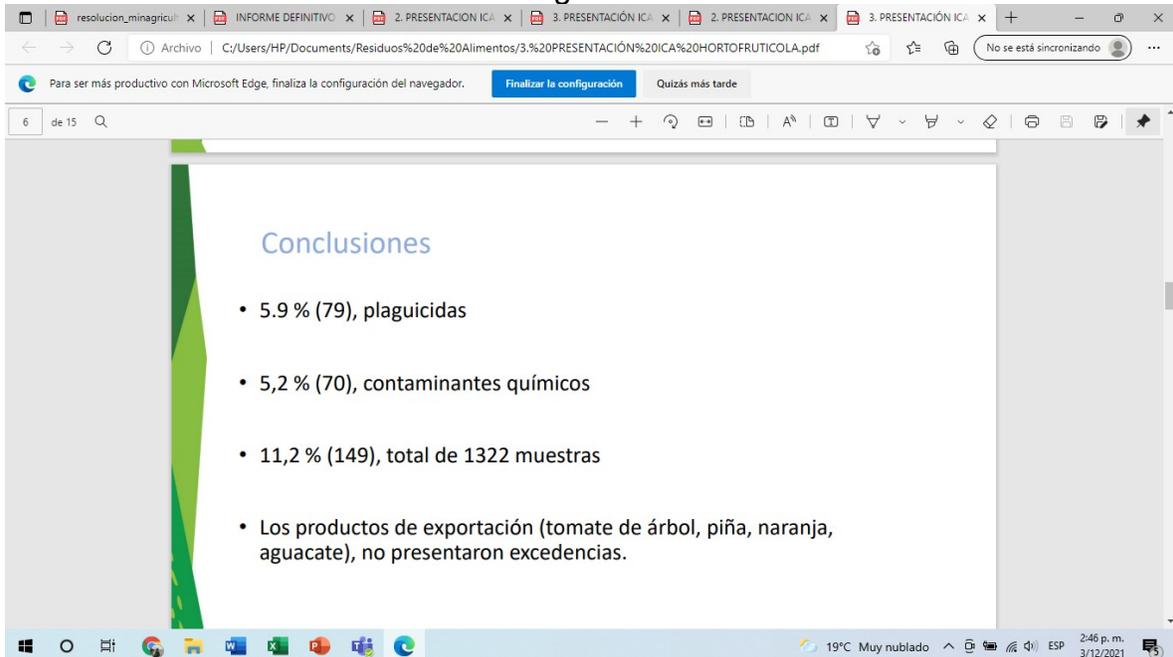
Para el documento “**Planes Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos**” hace énfasis en el plan nacional subsectorial de vigilancia y control de residuos de plaguicidas y metales pesadas en productos hortofrutícolas del 2016-2017. Para esto explica el diseño estadístico



CRITERIOS	OBSERVACION
POBLACIÓN	Productos hortofrutícolas en fincas en todo el país e importados
MARCO MUESTRAL	Productos hortofrutícolas en fincas e importados
TIPO DE MUESTREO	Muestreo estratificado con asignación proporcional al volumen de producción e importación anual
UNIDAD MUESTRAL	500 g de producto
TRAZABILIDAD	Información acta de toma de muestras

- GC-MSMS Cromatografía gaseosa
- GC-MSMS Cromatografía líquida

El documento en mención recrea las siguientes conclusiones



### Conclusiones

- 5,9 % (79), plaguicidas
- 5,2 % (70), contaminantes químicos
- 11,2 % (149), total de 1322 muestras
- Los productos de exportación (tomate de árbol, piña, naranja, aguacate), no presentaron excedencias.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

En el **Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en Huevos de Gallina 2019-2020**. Este documento es en conjunto con el INVIMA y el ICA tiene como objetivo vigilar los residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos que puedan estar presentes la producción de huevo de gallina para consumo humano, este plan se ha venido desarrollando por parte del INVIMA desde el año 2015. Adicional a este documento se encuentra los resultados de las sustancias a monitorear en matriz huevo.

Para el documento **del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en Producción Primaria de Porcinos 2018**. En este documento de fecha de marzo del 2018 se establece el primer plan de muestreo desarrollado por el ICA en producción primaria porcina y este plan se hace bajo los parámetros del convenio marco de cooperación técnica N° 064 del 2013, suscrito entre el ICA y Asoporcicultores.

Pretende realizar la toma de muestras para determinar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios, sustancias prohibidas o contaminantes químicos en producción primaria porcina de nivel nacional. Esto lo hace a través de la orina para la determinación de estilbenos y cloranfenicol en el suero sanguíneo, sin embargo, no se registran los resultados de este plan.

**Informe de Resultados del Plan Monitoreo de Residuos Químicos en Gulupa (Passiflora Pannistipulata) año 2019**

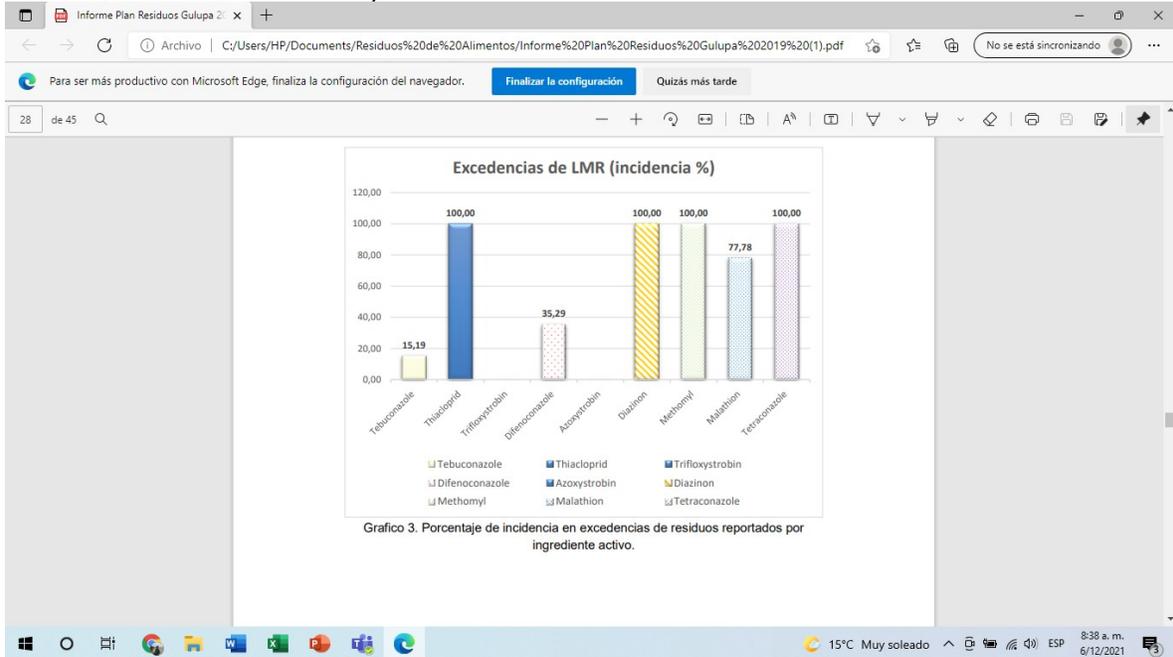
Tiene como finalidad determinar y cuantificar la presencia de residuos de plaguicidas químicos de uso agrícola en la producción primaria de Gulupa, muestreados en las áreas de producción primario con Registro ICA para exportación en el territorio Nacional.

Establece el muestreo a través de la selección de predios, el plan nacional de monitoreo de residuos, su diseño estadístico, la metodología del muestreo (Muestreo simple aleatorio y Muestreo Aleatorio estratificado), el tamaño de la muestra en donde especifica que solo se eligen los frutos con madurez fisiológica superior al 80%.

Posterior, explica los resultados obtenidos “Presenta los valores porcentuales de incidencia de presencia de residuos en las muestras por departamentos, en donde se detectaron residuos de plaguicidas así como la incidencia de muestras en

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

donde se cuantificaron valores de residuos superiores a los valores de referencia de LMR del Codex Alimentarius”. asimismo, registra los resultados por cada departamento ( Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Quindío, Santander, Tolima, Caldas, Risaralda) .



Establece Acciones de Control para mitigar los resultados obtenidos tales como el ICA realizaran labores de sensibilización y control en los predios donde se determinaron la presunta excedencia de LMR de residuos de plaguicidas.

## ASPECTOS ENCONTRADOS:

**N.C Cumplimiento Parcial de la Resolución 770 del 2014** “*Por la cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos y se dictan otras disposiciones*”

Revisados los documentos por parte del área encargada se registran 6 documentos con algunos planes de diferentes sectores (Leche Bovina, Huevo de Gallina, Porcinos en producción primaria y plaguicidas), No obstante, no se allegó el Plan Nacional de Vigilancia y Control de Residuos Contaminantes en alimentos a manera general solo de algunos subsectores, faltando varios subsectores.

**N.C No se evidencia los resultados de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos de Alimentos de manera conjunta entre el INVIMA Y EL ICA.**

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Los planes entregados con sus resultados se hicieron por parte del ICA, solo el Plan Nacional subsectorial de vigilancia y control de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos de huevos gallina 2019-2020 se registró con el Invima y el Ica, los demás documentos como Leche Bovina, Porcinas y Plaguicidas, se efectuaron por el ICA. Lo que implica que no se esté cumpliendo con la Resolución 779 del 2014 en su artículo 9° *“Finalizada la ejecución de los PNSVR, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), elaborarán de manera conjunta el informe de resultados de los Planes de que trata esta resolución y lo presentarán a los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Salud y Protección”*

**N.C Debilidad en la evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos de Alimentos por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.**

No se evidencia evaluación por parte del área encargada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural a los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos de Alimentos, ni exhortaciones ante el incumplimiento de la Resolución 770 del 2014 por parte del ICA. Incumpliendo con el Artículo 10 de la Resolución 770 del 2014. *“Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Salud y Protección Social en conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), realizarán la correspondiente Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.© Página 6 de 6 evaluación de los resultados de la ejecución de los PSVCR”*

**RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA:**

1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de su área de Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria debe velar por el cumplimiento de las evaluaciones de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos de Alimentos, por esto es necesario brindar acompañamiento al ICA y exhortarlos al cumplimiento de la Resolución 770 del 2014.
2. Se sugiere evaluar los resultados de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos de Alimentos, a través de un informe para que el cumplimiento de esta actividad se encuentre registrada y no hacerlo a manera de notificación.

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:**

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

La evaluación de los planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos de Alimentos se están llevando a cabo con varios subsectores, se puede evidenciar, el monitoreo realizado en Bovinos Carnes, Leche, Aves, Porcino, sin embargo, aún falta por priorizar mas subsectores y que estos planes se realicen conforme a cada vigencia.

Desde el 2014 año en que se expidió la resolución 770, se registra un desarrollo pausado en el cumplimiento de esta. Las evaluaciones no se están haciendo en cada vigencia y existen falencias en el trabajo conjunto por parte del ICA y el INVIMA.

	<b>Jefe oficina de Control Interno Auditor líder</b>	<b>Auditor asignado</b>
<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ	ERIKA PAOLA CASTILLO PERALTA